

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1689
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1689
24 de marzo de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

1969: Año de la Televisora Universitaria
Departamento de Publicaciones
21759

ACTA DE LA SESIÓN N° 1689¹

24 de marzo de 1969

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN del Lic. Carlos José Gutiérrez, reelecto Decano de la Facultad de Derecho por un nuevo período que va del 21 de marzo de 1969 al 20 de marzo de 1970.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta #1687 con una observación.</u>	4
3.-	<u>Se estudia el artículo 8 del acta #101 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (que aparece como anexo #2 del acta #1683 del Consejo Univeritario), el cual se refiere al encargo que el Consejo Universitario le hiciera con el objeto de llegar a una definición de lo que significa "Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto".</u>	5
4.-	<u>SEÑOR RECTOR solicita al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que emita la opinión de esa entidad con respecto al Convenio que se suscribirá con el IICA y la Universidad, según acuerdo tomado en sesión 1687, artículo 6.</u>	16
5.-	<u>Se transcribe la opinión del Dr. Ned G. Fahs, Director de la División para América Latina de la Fundación Kellogg, en relación con la Facultad de Odontología de nuestra Institución.</u>	18
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se nombre como Director del Centro Universitario Regional de San Ramón a Lic. Luis Armando Ugalde Marín.</u>	20
7.-	<u>JUNTA DE AHORRO Y PRÉSTAMO. Se nombra a un nuevo elemento que integre la Junta de Ahorro y Préstamo, en vista de</u>	21

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- la renuncia irrevocable presentada por el Prof. John Portuquez.
- 8.- FACULTAD DE FARMACIA informa que ha sido reelecto el Prof. Ennio Rodríguez como Vice-Decano de esa entidad. 22
- 9.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA informa del resultado obtenido en la sesión de Facultad, con ocasión de nombrar Secretario de esa entidad por un nuevo período. 23
- 10.- TELEVICTORIA S.A. envía nota en la que consta una donación hecha por ésta entidad a la Universidad. Notas del señor Rector y del Sr. René Picado relacionadas con este mismo asunto. 26
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA. El señor Director del Departamento de Farmacología, Dr. Víctor Ml. Campos Montero, envía nota en la que informa que no disfrutará del permiso que el Consejo Universitario le concedió para disfrutar de una beca (sesión N.º 1684 art.7). 30
- 12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que pueden extenderse varios certificados de Idoneidad y uno de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza a varios graduados. 30
- 13.- ANEXO N.º 1. Se incluye para efectos de promulgación e información las actas N.º 32 y 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes. Área de Ciencias Sociales y Área de Ciencias Biológicas, respectivamente. 30

Acta de la sesión N° 1689, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General a.i., Lic. Carlos A. Caamaño Reyes. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguéz, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano, Lic. Teodoro Olarte. De los señores Jorge A. Gutiérrez y Ernesto Morales, Representantes Estudiantiles. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01

El señor Rector hace uso de la palabra para comunicar a todos los compañeros una noticia que les ha de agradar; es la de que, la semana pasada fue reelecto Decano de la Facultad de Derecho el Lic. Carlos José Gutiérrez. Es para todos, como ya lo ha dicho, una noticia muy agradable y en forma muy especial, así lo dice pues es él quién esta hablando, para el Rector, habida cuenta de la colaboración que el Lic. Gutiérrez ha dado en todo momento tanto al Consejo Universitario y a él. Desea destacar la actuación en beneficio de la Institución que el Lic. Gutiérrez ha tenido en los diferentes puestos que ha desempeñado. Valga la oportunidad para felicitarlo en nombre propio y del Consejo Universitario.

A continuación se recibe el juramento de estilo al Lic. Carlos José Gutiérrez, reelecto Vice-Decano de la Facultad de Derecho por un nuevo período que va del 21 de marzo de 1969 al 20 de marzo de 1972.

Comunicar: Fac. Derecho, Personal, DAF.

ARTÍCULO 02

Se somete a discusión el acta N° 1687.

El Dr. Rodrigo Zeledón se refiere al artículo 11, página 20, para aclarar que su intervención debe leerse en la siguiente forma y no como se consignó:

“El Dr. Rodrigo Zeledón opina que es política fundamental que profesores universitarios asistan a congresos internacionales. Tiene la impresión de que hay poca reglamentación al respecto. Agrega, además, que el Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, ha solicitado se deje el camino abierto para que la Facultad, en último término, señale quién será el profesor que la represente; opina que en estos casos debe haber procedimientos claros. Una de las principales razones para otorgar permisos debiera ser, que el interesado elabore una ponencia. El Lic. Valverde está preparando un estudio y no cree conveniente la posibilidad de dejar la puerta abierta para que otros disfruten de la experiencia de asistir a estas Jornadas Internacionales de Criminología, al menos que vana a presentar un trabajo.”

El resto del acta se aprueba sin ninguna observación.

ARTÍCULO 03

Se conoce el anexo N° 2 del Acta N° 1683, que contiene el acta N° 101 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, cuyo artículo 8 (del acta de Reglamentos mencionada), se refiere al encargo que el Consejo Universitario le hiciera con el objeto de llegar a una definición de lo que significa "Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto.”

El señor Rector da lectura a la nota que contiene las definiciones a que se ha hecho mención y se refiere a la primera que dice así:

"FACULTAD: Unidad académica integrada por el Decano, Vice-Decano, Directores de Departamentos, profesores y estudiantes debidamente acreditados, a la cual se le asignan funciones propias de carácter docente y administrativo. El jefe de una Facultad es el Decano".

Cree el señor Rector que está bien que se diga que una Facultad es una unidad académica, aun cuando se ha señalado también que un Departamento tiene esa misma característica, siempre que se dirija a la enseñanza o a la investigación. Lo importante es que la integran no sólo las personas responsables de la dirección, sino también las que tienen la responsabilidad en la ejecución directa de los programas y los estudiantes. Destaca el hecho de que se denomina al Decano como Jefe, cuando antes siempre se había pensado que era un Director. Esta última acepción tiene una connotación más académica, aun cuando implícitamente mantiene la categoría de jefe.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace sobre este punto las siguientes observaciones: en primer lugar, se pone como parte de la Facultad, ex officio, al Vice-Decano, cuando en realidad este funcionario actúa únicamente cuando el Decano está ausente, con excepción de la Facultad de Ciencias y Letras. Segundo, menciona a los estudiantes debidamente acreditados; pareciera entonces, que se trata de todos los estudiantes. Surge aquí una confusión que se ha mantenido en la Universidad entre la Facultad como unidad académica y la reunión de profesores; aprovecha la ocasión para destacar esa contradicción porque el problema está en que si se llama Consejo de Facultad y en la definición todos los estudiantes forman parte de la Facultad, tendrán el problema de la denominación de este grupo, o, de lo contrario, todos los estudiantes tomarán las decisiones que según el Estatuto Orgánico corresponden únicamente a la Facultad; son muchos los peligros que surgen con esta ambivalencia de que a la Facultad se la llame unidad académica y que a la reunión de profesores y representantes estudiantiles también. La opinión de la Comisión Determinativa de Reglamentos es correcta en su parecer, pero cuando se habla de la reunión de los funcionarios docentes con los representantes estudiantiles debe utilizarse un nombre distinto. Si usaran la definición propuesta exclusivamente, los llamados “acuerdos de Facultad” serán tomados por todas esas personas.

El señor Rector manifiesta que, vistas las ideas del señor Decano de la Facultad de Derecho, deberán estudiar con más detenimiento este asunto. Se define la Facultad como una unidad académica, lo cual los lleva a otra idea: es un cuerpo académico por cuanto tiene como misión, como objetivo, desarrollar y desenvolver una serie de planes de estudio para comunicar la ciencia, formar y sentar las bases de una eventual investigación. Son estas tres cosas las que deben estar implicadas para mantener siempre vivo el patrimonio cultural de la Humanidad. Esta serie de metas, que son no sólo de la Facultad sino de la Universidad, dan el carácter académico. Unidad académica lleva a cuerpo académico, el cual debe estar en las mejores condiciones de dirigir y orientar este interesante proceso cultural, personal y científico que tienen entre manos. Lo dicho por el Lic. Gutiérrez, en lo que se refiere a los Vice-Decanos, está muy bien; cosa aparte sería que estos funcionarios pertenezcan a la Facultad por su calidad de profesores. En cuanto a los estudiantes, si se presenta un problema; hay necesidad de aclarar si al decir “debidamente acreditados” se están refiriendo a los representantes estudiantiles que pertenecen a la Facultad dentro de la concepción corriente de las cosas. La Facultad no sólo es la unidad académica, definida desde el punto de vista de la filosofía de la educación, sino que también es el grupo de miembros que la integran actuando académicamente. Así se eliminan las ambigüedades y se traza una línea más o menos clara.

En opinión del Dr. Gil Chaverri, podría decirse “Asamblea de Facultad” al designar la reunión de los miembros para tomar decisiones y “Facultad” a la entidad académica, al ser mismo que es la Facultad.

Los señores Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri y Ernesto Morales ingresan a las ocho de la mañana con treinta minutos.

El Ing. Walter Sagot cree que lo que desean es distinguir lo que es Facultad como Facultad, y lo que es la reunión de personas que tienen derecho a asistir a un Consejo de Facultad; esto último se definirá en alguna parte y habría que indicar también quiénes tienen derecho a presentarse en el Consejo de Departamento y de Facultad. Tal vez valdría la pena tener un organigrama de lo que se sugiere, pues ahora lo ve todo muy complejo. Ofrecen tres estructuras a un mismo nivel (Departamentos, Escuelas e Institutos) y los tres bajo responsabilidad directa del Decano, lo que le parece extraño, pues la relación no es tan directa. La única diferencia entre la estructura de las Escuelas y la de los Departamentos es que las primeras pueden dedicarse a enseñar y a otorgar títulos, pero el Departamento ahora también lo hace, así es que básicamente no ve ninguna diferencia fundamental. Esto es necesario en la Escuela de Derecho, pues tienen la Escuela de Periodismo en su seno.

El señor Ernesto Morales señala la conveniencia de definir qué característica tendrá el Centro Regional de San Ramón. Eso por cuanto tienen en el seno de la Federación un problema con la representación estudiantil.

El señor Rector recuerda que cuando se acordó la creación del Centro Universitario de San Ramón, se determinó que al cabo de un año se analizarían las experiencias logradas. Justamente, es a la Comisión Determinativa de Reglamentos a la que ya se le ha encargado presentar un informe, para ver exactamente en dónde se ubica. Ha sido especial empeño suyo que se ubique dentro de la Facultad de Ciencias y Letras, porque no deben olvidar que uno de los cuerpos académicos que con más entusiasmo trabajó en esto, fue el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras; el punto a que se refiere el señor Morales, será discutido con base en el informe que presente la Comisión aludida y así los estudiantes tendrán una idea clara de la relación entre esos estudiantes y la F.E.U.C.R. Por último desea señalar que le parece muy bien, hasta el momento, la forma como los han tratado, habida cuenta de que se hallan en una etapa de transición.

La señora Decana de la Facultad de Educación destaca el hecho de que su Escuela también participa y ha participado con gran entusiasmo en todo lo relacionado con el centro aludido.

El Dr. Raymond Pauly refiere el concepto que en su Facultad tienen de Departamento. De acuerdo con la definición que aquí se da, las Clínicas Dentales cabrían dentro de lo que es un Departamento por cuanto ofrecen un servicio y enseñanza. De manera que si llegado el momento de discutir los Departamentos, pudiera aplicarse esta denominación a las Clínicas Dentales reglamentariamente podrían constituir un Consejo Directivo dentro de la Facultad.

El señor Rector ruega que se limiten a opinar sobre la primera definición únicamente, para estudiar en orden todo el documento. De lo que aquí se ha dicho, hay una idea expresada por el Lic. Carlos José Gutiérrez que la Facultad reunida tiene las mismas características que la Facultad como ente, como ser. En segundo lugar está lo dicho por el Dr. Gil Chaverri, de que se llame asamblea a la reunión de profesores.

El Lic. Carlos José Gutiérrez desea que se haga la diferencia entre la Facultad como unidad académica y la reunión de profesores y representantes estudiantiles que dirigen los asuntos de esa Facultad y que se dé a cada una un distinto nombre. En el Reglamento de la Escuela de Derecho se señala claramente qué es Facultad y qué es Consejo de Facultad. Si aceptan la definición en estudio, será importante establecer la diferencia.

Al Lic. Carlos A. Caamaño le parece mucho mejor denominar a la reunión de profesores y estudiantes, "Asamblea de Facultad", ya que el término "Consejo" se presta a confusiones pues están los consejos directivos de las Facultades, el Consejo Universitario, etc.

El señor Rector señala que están de acuerdo con que se haga el distinguo; están de acuerdo también, con que se elimine el Vice-Decano de la redacción propuesta; deben también buscar un nombre que distinga a la Facultad como ser y una denominación especial que señale a la Facultad organizada para el trabajo. Esta última reunión se ha llamado hasta el momento "Consejo de Profesores" y ahora se sugiere que se llame "Asamblea de Facultad", lo que en su opinión da una imagen algo diferente de lo que en realidad es.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que tienen tres cosas diferentes que no se pueden reunir en una sola definición (hablar del ente, de la relación entre el Director de un Departamento y el Decano y de otras líneas de jerarquía, como los Consejos de Facultad o los Consejos de Departamentos). Primero deben definir el ente, sin

pensar en los demás puntos. Y después, cuál es la línea de acción y de autoridad con respecto a los Consejos de Departamento y de Facultad. En resumen, defen[sic]² definir primero el ente y luego las relaciones de autoridad.

Con respecto a la observación hecha por el Lic. Caamaño, el Lic. Oscar Ramírez opina que si se llamara a la reunión "Asamblea de Facultad", podría pensarse también que se confunde con Asamblea Universitaria. No ve ningún problema con usar el término Consejo; en cambio el término "Asamblea" viene a constituir la reunión de todas las partes constituyentes del ente como tal. (cas o de Colegios Profesionales, de los Sindicatos, de las Asociaciones). Insiste en que el término "Asamblea" debe quedar exclusivamente para la Asamblea Universitaria.

El señor Rector expresa que primero deberán terminar las características fundamentales de la Facultad, que dan cuenta del ente.

Ya en ese camino podrían decir: "Facultad: unidad académica integrada por el Decano, Directores de Departamentos, profesores y estudiantes debidamente acreditados", (entendiendo entre estos últimos a los alumnos regulares de la Institución). Viene luego otro punto: "...a la cual se le asignan diferentes funciones de acaracter docente y administrativo". Tiene ya una función, antes eran rasgos o características. Y en un punto aparte deberán crear la imagen de Consejo o Asamblea, según acuerden la denominación, con el objeto de que no vayan a imaginar que una Facultad reunida comprende a todos los estudiantes.

El señor Jorge A. Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana con cinco minutos.

El Dr. Pauly sugiere que en la redacción se indique de una vez que se trata de "representantes estudiantiles", en vez de decir "estudiantes debidamente acreditados".

El señor Rector sugiere que se someta a votación un primer acuerdo tomando como base la redacción sugerida por la Comisión, y haciéndole las modificaciones del caso. Si le parece que la palabra "jefe" le quita autoridad a la figura del Decano.

En vista de una sugerencia del Dr. Pauly, en el sentido de que se incluya al Secretario como parte integrante de la Facultad, el Lic. Carlos José Gutiérrez

2 Léase correctamente: "deben".

manifiesta que un Secretario forma parte de la Facultad únicamente en el caso de que desarrolle funciones docentes en esa entidad. De lo contrario, no puede ponerse pues están definiendo la unidad académica más grande de la Universidad, no el cuerpo directivo.

El señor Rector recuerda que en el Estatuto Orgánico se señala que al Secretario le corresponde, entre otras cosas, coadyuvar con el Decano a la conservación del orden y la disciplina del establecimiento y hacer sus veces durante las faltas accidentales de éste. El Secretario hasta ahora, de acuerdo con el Estatuto, la tradición y las costumbres, ha formado parte de la Facultad; ha sido una figura de importancia dentro de la Facultad; en muchos casos hasta se le han determinado funciones académicas. El mismo Estatuto Orgánico, en forma clara dice cuáles son las condiciones para desempeñar ese puesto. Si no se pusieran de acuerdo en todos los puntos, pueden aprobar las cosas con las cuales están de acuerdo y dejar para estudiar con más hondura, las dudas que al respecto surjan.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, ante una pregunta que le hace el señor Decano de la Facultad de Farmacia, aclara que en ausencia del Decano y del Vice-Decano de una Facultad, se designa una persona ad-hoc para que desempeñe el cargo. Sin embargo, lo importante en este caso es que no están definiendo el funcionamiento de la organización sino la Facultad como tal. Es imprescindible que se haga separación entre la unidad académica y el cuerpo que la compone.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que en realidad, como ya lo ha dicho el señor Rector, la imagen de los secretarios de las Facultades es tradicional; no se puede hacer una separación tajante de lo que es administrativo y de lo que es académico; habida cuenta de que el Decano es un funcionario administrativo también; aún cuando forma parte de la Facultad. Y el Estatuto Orgánico permite en su opinión, que el Secretario presida una sesión de Facultad cuando el titular está ausente, de modo que en muchas entidades este funcionario tiene una ingerencia[sic]³ académica bastante fuerte.

El Dr. Pauly opina que según el Estatuto Orgánico el Secretario tiene funciones permanentes de mucha importancia para la marcha de la Escuela. En su concepto, todo lo que es administrativo en la Universidad se refiere a la docencia; en todo caso, aunque tuviera sólo funciones administrativas se trata siempre de un funcionario de la Facultad y por lo tanto debe incluirse ahí.

El Dr. Rodrigo Zeledón recuerda lo que el Artículo 51 del Estatuto Orgánico dice, el cual señala que “Las Facultades estarán integradas por el Decano, el

3 Léase correctamente: “ingerencia”.

Secretario, los Profesores en servicio activo y la Representación Estudiantil a que se refiere el artículo 92”.

El Ing. Walter Sagot opina que si deben modificar algunos términos del Estatuto, es importante analizar primero qué es lo mejor. Con respecto al Secretario, es probable que esta cláusula del Artículo 51 se derive de los Reglamentos de las Facultades los cuales exigían que el Secretario fuera de la misma profesión y en esas condiciones parecía natural que fuera miembro de la Facultad. Pero con las dificultades de conseguir un funcionario de este nivel que trabaje como Secretario, se pone en el puesto a profesionales de otras ramas y se pueden encontrar con muchos que realmente son administradores y nada más; a esta altura recuerda que en sesiones de Facultad generalmente se toman decisiones que rigen la marcha académica de la entidad, y que a las mismas debe asistir el Secretario únicamente como asesor, por si fuera necesario preguntarle algo y como secretario de la reunión, nada más.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere a estas últimas intervenciones para manifestar que si siguen la discusión tomando en cuenta lo que el Estatuto señala estarán perdiendo el tiempo, porque los términos que se estudian son precisamente los que están enredados en ese documento. Lo que se está buscando ahora es una definición que modificará todos los Reglamentos existentes en la Institución.

El Lic. Mario Jiménez Royo expresa que hasta el momento han tratado de definir el ente. Sirviéndose de la analogía, comenta el caso de la República para demostrar que la forman no sólo aquellos que pueden votar, sino todos los costarricenses. En igual forma el ente Facultad lo integran todas aquellas personas que trabajan dentro de ella, pues es una unidad académica y administrativa, de manera que también los funcionarios administrativos deben tomarse en cuenta a la hora de darle una definición. El cuerpo determinativo de esta unidad académica, que para él es la Asamblea de Facultad, sí debe mantener distinciones. De manera que en su opinión, deberían agregar una frase que diga que la Facultad está formada por “el Decano y los demás funcionarios adscritos al ente”. Lo importante en todo caso, es que no se confunda a la Facultad como ente, con el Consejo de Facultad que es el que toma decisiones.

El señor Rector manifiesta que sería conveniente votar ahora la definición presentada por la Comisión, con algunas pequeñas variantes: o sea, que se elimina el Vice-Decano en la integración de la Facultad y la frase “debidamente acreditado”, cuando habla de los estudiantes. A continuación, podrán votar la idea presentada por el señor Auditor, si el Secretario forma parte o no de la Facultad, y lo relacionado con el Decano que se puede considerar en un artículo aparte.

El Lic. Teodoro Olarte considera que en la universidad hay varias unidades académicas (Departamentos, por ejemplo), de manera que deben especificar que en este caso, se trata de la máxima unidad académica que integra la Institución.

En consecuencia, se somete a votación la definición de Facultad que dice así:

“FACULTAD: Máxima unidad académica que integra a la Universidad, formada por el Decano, Directores de Departamentos, profesores y estudiantes, a la cual se le asignan funciones propias de carácter docente y administrativo”.

Se manifiestan de acuerdo con la redacción anterior: Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Lic. Carlos A. Caamaño, Prof. Carlos Monge. Total: diez votos.

Votan en contra de la moción: Ing. Álvaro Cordero, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Ernesto Morales, Sr. Jorge A. Gutiérrez, Dr. Raymond Pauly. Total: cinco votos.

En consecuencia, se acepta la redacción tal y como se transcribió.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con la redacción propuesta, puesto que considera conveniente que se agregue lo apuntado por el Lic. Jiménez Royo.

El Prof. John Portuguez sí está de acuerdo, siempre y cuando se le hagan posteriormente algunas variantes.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete cree que se ha aclarado que deben diferenciar entre el ente, entre la Facultad, la condición de ser profesor, la condición de ser Decano, etc. y el Consejo de Facultad, cuerpo colegiado que existe únicamente cuando está en sesión. También se discute si el Secretario debe formar parte de la Facultad o no, pero todo esto se ha aclarado hoy un poco; en cambio se ha enredado el concepto de Facultad (de la cual forman parte los profesores y estudiantes y todos los servidores administrativos), de una división horizontal de toda una Universidad. Dentro de esa división que asigna a los empleados administrativos a algún casillero, no ve la necesidad de decir que la Facultad es la entidad máxima. En general, prefiere que se trate de votar hoy las cosas en que halla completo acuerdo como la definición de Escuelas Anexas, etc. en las que cree no habrá mayor discusión y, dejen para la Comisión nuevamente, el punto que se acaba de plantear, pues hay conceptos susceptibles de revisión, con las ideas nuevas que en esta sesión se han planteado. En consecuencia, vota a favor básicamente.

Al Lic. Oscar Ramírez le llama la atención que, a pesar de que todos los Decanos dicen que no están bien, votan a favor del texto propuesto. De conformidad con el razonamiento del Lic. Navarrete, lo que queda en claro es que este punto hay que rechazarlo para que sea revisado nuevamente por la Comisión. Por esas razones vota en contra de la redacción propuesta.

El Ing. Walter Sagot no está de acuerdo con las ideas del Lic. Jiménez Royo por que presenta una mezcla de cosas. La Facultad, como ente con facultades, debe integrarse tal y como lo propone la Comisión. Si además de eso hay servicios adscritos a una unidad, se trata en su concepto entonces de una Escuela. Escuela es un conjunto de Profesores y de servicios que la Facultad ofrece. "Escuela de Ingeniería" implica lo que es Facultad, a los profesores, a los estudiantes, los departamentos y la cantidad de servicios que ofrece.

En consecuencia, está de acuerdo con la redacción propuesta.

El Dr. Pauly no está de acuerdo porque parcialmente involucra la idea de lo que es Facultad, pues el Secretario forma parte de la misma. Si no se aprobara esta modificación y se manifiesta a favor de la redacción que se propone, se estaría aprobando un texto incompleto.

A continuación, el señor Rector expresa que van a discutir ahora dos ideas: una, que la unidad académica llamada Facultad debe estar también integrada por el Secretario. La otra, más amplia, es la que señaló el señor Auditor en el sentido de que debe también ampliarse los componentes de la Facultad, a los funcionarios que están adscritos a ella. En relación con eso, tiene el siguiente punto de vista: si han definido a la Facultad como una unidad académica, los elementos que la componen deben participar de esta esencia, de esta calidad de académico. Por lo tanto, no está de acuerdo con la sugerencia pues disminuye en algo la calidad de académico.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que en la Universidad está el personal de los Departamentos administrativos y está el personal administrativo que corresponde a las unidades académicas. En realidad es importante señalar a qué unidad universitaria corresponden estos funcionarios; dentro de la definición que se ha dado, como unidad que integra la Universidad, el concepto que agrega el Lic. Jiménez Royo vendría a aclarar exactamente en la etapa posterior, las líneas de mando y de quién dependen. Si bien es cierto que la Facultad es una unidad académica, y que la Universidad se compone de las mismas y de unidades administrativas, es muy importante hacer ver que determinado personal depende de las primeras.

La señora Decana de la Facultad de Educación opina que los servicios administrativos, por sencillos que sean, están todos al servicio de la enseñanza. De manera que está de acuerdo con lo sugerido con el señor Auditor.

El Dr. Gil Chaverri no está de acuerdo en hacer esa interpretación tan amplia de lo que es Facultad. En primer lugar, porque se ha definido como la máxima entidad académica y por separado está la parte administrativa que no tiene nada que ver con esto. Presenta el ejemplo de la Proveduría para preguntar en dónde la van a colocar, si están en esa línea de pensamiento. Para el mejor ejercicio de sus Facultades, se cuenta con personal subalterno auxiliar, de naturaleza implícitamente administrativa pero que no forma parte de la Facultad por no ser académica.

El Ing. Álvaro Cordero sugiere, en vista de las nuevas ideas que se han aportado, que se envíe nuevamente este asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que emita su opinión al respecto.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que si este asunto regresa a estudio de la Comisión, se le puede recomendar que piense en estructuras más grandes; es decir, en Escuelas formadas por Facultades, parte académica, más los servicios que le prestan. Se imagina entonces al Decano como el Director de la Escuela y no de la Facultad, así como dos definiciones que comprendan ambos conceptos.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que se vote la sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. José Manuel Salazar cree que conviene primero aclarar, cuál es el criterio general para las definiciones. El origen de esto es un problema que ha venido existiendo en la Institución, cuando se confunde "Escuela Anexa" y "Facultad", es decir, un problema de categorización y no de distinción. La parte administrativa podría agregarse en una frase al final, cierta para todas las unidades. Por último, presenta moción de orden en el sentido de que se envía nuevamente el asunto a estudio de la Comisión nombrada por el Consejo y coordinada por el señor Rector, para que lo analice a la luz de los nuevos conceptos, dichos en esta sesión y vierta un nuevo informe.

Se somete a votación la moción presentada, la cual se acepta de acuerdo con el resultado de la votación.

Votan a favor de la moción: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez,

Sr. Ernesto Morales, Sr. Jorge A. Gutiérrez, Ing Walter Sagot, Lic. Carlos A. Caamaño. Total: diez votos.

Votan en contra: Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Ma. Eugenia Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: cinco votos.

En consecuencia, se acuerda enviar el texto aprobado en un principio a estudio de la Comisión que redactó el texto que ha servido de pauta para que analice la redacción a la luz de los nuevos conceptos emitidos en esta sesión y emita su opinión al respecto. El coordinador de la Comisión es el Sr. Rector.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que aunque el trabajo es efectivamente largo y tedioso, va a ser difícil para la Comisión resolver puntos que no quedaron claros en el Consejo Universitario. Cuando venga la nueva redacción el Consejo tendrá que abocarse a esta misma tarea y es mejor por eso que lo haga de una vez. Por esas razones no está de acuerdo con que vaya de nuevo a la Comisión. La señora Decana de la Facultad de Educación está en contra por las mismas razones expuestas por el señor Decano de la Facultad de Derecho.

El Dr. Zeledón está en contra pues considera que lo que van a hacer es posponer la discusión.

El Dr. Pauly lamenta que no se aprueben las cosas con la celeridad deseable, pero el hecho de estar devolviendo a las Comisiones cosas que han sido suficientemente estudiadas para que se pronuncien de nuevo, lo que demuestra es incompetencia de Consejo Universitario; demuestra asimismo, que no han definido cuál es la política administrativa más adecuada para la Universidad. El Lic. Salazar dice que están consumiendo tiempo y efectivamente, han durado media mañana discutiendo un pronunciamiento de la Comisión de Reglamentos, que se supone está en un nivel que ya el Consejo puede aprobar o improbar. O hacen una revisión de cuál es la política del Consejo Universitario y cuál la función de cada uno de los miembros administrativos de la Universidad o estarán toda la vida en este impasse. No es este el primer asunto que devuelven por no poderlo resolver o interpretar. De modo que si han consumido media mañana en el análisis de este asunto, lo correcto y lógico es que, como ya se comenzó a discutir, que se continúe o definitivamente, tendrán que manifestarse incapaces para conocer ciertos asuntos a este nivel. Desea que conste en el acta y aprovecha la oportunidad para referirse a un pliego

que envió hace unos días con la inquietud de revisar estos problemas administrativos en la Universidad, venga cuanto antes al Consejo Universitario. En consecuencia, se manifiesta en contra de la moción.

El señor Rector está en contra, no por la razones del Dr. Pauly, sino porque ideológicamente le parece correcta la definición enviada por la Comisión.

ARTÍCULO 04

El señor Rector solicita al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que emita la opinión de esa entidad con respecto al convenio que se suscribirá con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola de la O.E.A. y la Universidad, según acuerdo tomado en sesión N° 1687, artículo 6.

El Lic. José Manuel Salazar hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: trabajó con una Comisión y de esas reuniones se llegó a las ideas que señala a continuación. En primer lugar, se debe distinguir entre el nivel sub-graduado y el nivel de Master; en cuanto al primero, están de acuerdo con que la Facultad de Agronomía tenga la inquietud de departamentalizar (como Zootecnia, Fitotecnia y el nuevo de Economía Agrícola que desean abrir). Dada la circunstancia de que en Ciencias Económicas se cuenta con un Departamento de Economía Agrícola, así como con otros Departamentos, se dan perfecta cuenta de la necesidad que hay en el país de que se sepa tanto de economía como de administración. Cabe señalar que en algunas universidades se llama al Departamento de Economía Agrícola, "Administración Rural". Tan importante como la economía agrícola es la administración agrícola, y la Facultad de Ciencias Económicas sugiere que se tome muy en cuenta este capítulo. En este nivel subgraduado, entienden que los títulos de todos los casos, será de "Ingeniero Agrónomo", con especialidad en.... (Fitotecnia, Economía Agrícola, etc.). Muy diferente sería si se diera un título de Economista Agrícola, pues eso sí corresponde ya más a la Facultad de Ciencias Económicas. En cuanto se refiere al nivel de Master, desea que conste en el acta que corresponde más a la Escuela de Graduados. Deberán entonces suprimirse algunos párrafos del proyecto de convenio, que dejan el campo abierto a la Facultad de Agronomía, para ofrecer estudios a nivel de post-gradados. En general, el convenio se hace aceptable gracias a la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho, que cambia todos los párrafos en que se menciona a la Facultad de Agronomía, por Universidad de Costa Rica, lo que permite la participación de otras entidades.

Agrega el Lic. Salazar Navarrete que ellos poseen un Departamento de Economía muy bien organizado, y otro de Administración; la Escuela de Ciencias Económicas es numerosa y solo el primer Departamento mencionado ofrece

lecciones a dos mil estudiantes. Cita el ejemplo de las Universidades de Iowa, Harvard, Wisconsin, Berkeley y otras en donde la Economía Agrícola está ubicada en la Facultad de Ciencias Económicas. Pero sobre esto no desea hacer mayor énfasis, pues claramente están rehuendo la parte polémica para ofrecer únicamente colaboración. Tanto a nivel subgraduado como a cualquier otro nivel, se debe respetar la departamentalización de la Universidad de Costa Rica, y sobre este punto desea hacer énfasis. Si necesitan una cátedra, la pueden solicitar pues están dispuestos a compartir todos los recursos que poseen. Lo importante es rehuir la duplicación, por el bien del país y de la Universidad.

Al señor Rector le satisface el camino de gran altura con que se pronuncia la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En realidad el punto primero del convenio, que contiene los compromisos del IICA, trata de una ayuda que favorece a la Facultad de Agronomía concretamente, ya que en esa entidad es donde se a ofrecer la carrera de Ingeniero Agrónomo con especialidad o énfasis en la economía agrícola.

Ha leído los planes de estudio de la especialidad en cuestión y encuentra fundamentalmente que el 80% de ellos son eminentemente agrícolas. En resumen, opina que ya están en condiciones de votar el texto referido.

Al Ing. Álvaro Cordero le satisface ver que prácticamente están de acuerdo en todo. El proyecto de contrato no dice nada diferente de lo apuntado por el Lic. Salazar Navarrete. Mal podrían pretender en la Facultad de Agronomía, dar estudios a nivel de post grado; fundamentalmente lo que van a ofrecer es instrucción para pre-grado. El título, por supuesto, será fundamentalmente de Ingeniero Agrónomo. La inquietud de la Facultad de Ciencias Económicas de que la instrucción deberá tener algo de administración, está ya satisfecha. Con el fin de comprobar este punto, da lectura al currículum en donde aparecen como parte de los cursos básicos, asignaturas tales como: Principios de Economía, Contabilidad Elemental, Métodos Estadísticos, etc. Ruega por último que pongan atención al hecho de que el programa ha sido elaborado con profundo conocimiento de lo que es la Economía Agrícola y fue confeccionado por graduados en esta materia.

A continuación, el Lic. José Manuel Salazar plantea los puntos que en su concepto deberán modificarse:

- a) El considerando N° 5, debería leerse en la siguiente forma y no como se especificó:

“Que, de igual modo, la Universidad de Costa Rica ha manifestado su interés porque en un futuro a mediano plazo pueda ofrecer, en colaboración con el IICA, enseñanza de postgrado en esta misma asignatura”.

b) Suprimir una frase en el punto A. 1. de manera que se lea así:

“Proporcionar a la Facultad de Agronomía, hasta que la Universidad disponga de personal propio, de profesores para que pueda ofrecer la semi-especialización de Economía Agrícola en la carrera profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo con el plan de estudios que se anexa a este Acuerdo de Cooperación.”

c) En el punto A. 3 se elimina la frase “..de la Facultad de Agronomía”.

Por último, ruega al señor Rector que tornen en cuenta a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuando se integre el Comité Coordinador.

Una vez conocidas las modificaciones que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se somete a votación el “Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica”, en el entendido de que el señor Rector, en último término, revisará la redacción del mismo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En consecuencia, el Acuerdo de Cooperación, después de ser revisado por el señor Rector, se incluirá como anexo de esta acta.

Comunicar: Agronomía, Ciencias Económicas, IICA,
Sr. Rector.

El Dr. Rodrigo Zeledón se retira a las diez de la mañana con veinte minutos, pues debe atender al Dr Ned C. Fahs de la Fundación Kellogg, quien le manifestó su deseo de visitar las instalaciones de la Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 05

Se transcribe a continuación la opinión del Dr. Ned G. Fahs, Director de la División para América Latina de la Fundación Kellogg, en relación con la Facultad de

Odontología, publicada en el Periódico La Nación el día lunes 24 de marzo de 1969. Destaca el señor Rector la importancia de este artículo porque reconoce que la mencionada Facultad ha logrado al través un gran desenvolvimiento académico. A alcanzar tal crédito y reputación han contribuido todos los Decanos y profesores desde su fundación.

“La Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica es la más progresista de América Latina; así lo he podido observar en mis viajes por las universidades del continente; dijo el señor Ned G. Fahs, director de la división para América Latina de la Fundación Kellogg, en una entrevista para nuestro periódico.

El señor Fahs llegó al país recientemente y se encuentra aquí con el objeto de observar el progreso y las necesidades de las escuelas de odontología y de medicina de la Universidad de Costa Rica, a las cuales la Fundación Kellogg ha hecho considerables donaciones en efectivo y en especie.

Por iniciativa del doctor Raymond Pauly, decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, tuvimos la grata oportunidad de dialogar con el señor Fahs, quien respondiendo a nuestras consultas expresó:

La Fundación Kellogg con sede en Battle Creek, Michigan, es de las más poderosas en el mundo entero. De acuerdo con su capital, ocupa el cuarto lugar en el mundo. Fue creada en 1930 por W. K. Kellogg, ingeniero industrial que hizo una enorme fortuna con los famosos productos de maíz que llevan su nombre. El señor Kellogg destinó buena parte de su fortuna a la Fundación, y con ella se sostiene ahora la organización.

Fundamentalmente la Fundación coopera en América Latina con los programas que desarrollan las facultades de odontología, medicina y las escuelas de enfermería, siempre que haya participación de la nación correspondiente. Además hay un programa de becas que facilita estudios a los profesionales de las mismas ramas en universidades de los Estados Unidos.

La entidad cuenta con un capital cercano a los 400 millones de dólares y tiene unos ingresos por intereses iguales a 14 millones de dólares al año, los cuales se invierten íntegros en los programas de ayuda.

Celoso cuidado

El señor Fahs visita anualmente las facultades universitarias a las cuales ha ayudado la Fundación Kellogg y constantemente está rindiendo informes sobre el provecho que tienen de las donaciones de la Kellogg.

En Costa Rica -dice- hemos ayudado con unos \$500.000, especialmente a la Facultad de Odontología. de la Universidad y nos sentimos sumamente satisfechos del uso que aquí se le ha dado a esos dineros. Entre los programas que se han realizado con nuestra ayuda, están la compra de instrumentos para los estudiantes de odontología, la instalación de la biblioteca del ramo y ahora la financiación del transporte de unos equipos provenientes de la Universidad de Michigan.

Por aparte, conversamos con el doctor Raymond Pauly, quien nos dijo que prácticamente el funcionamiento de la Facultad de Odontología se debe a las donaciones de la Kellogg, que ha permitido la compra de los equipos y de todos los materiales que hacen de esa escuela una de las mejores equipadas de América.”

ARTÍCULO 06

Se conoce la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras, que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor:

El Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras, en sesión N° 508, acordó acoger la moción del Dr. Chester J. Zelaya, para que se nombre al Prof. Luis Armando Ugalde Marín como Director del Centro Regional de San Ramón.

La labor realizada por el Prof. Ugalde fue muy elogiada por distintos miembros del Consejo, y se consideró que era necesario que permaneciera al frente del Centro, con el rango de Director.

El Consejo acordó en forma unánime proponer al señor Rector el nombramiento del Prof. Ugalde.

Me permito transcribir un párrafo de la carta enviada por el Dr. Chester Zelaya al Consejo Directivo:

’Es del conocimiento de ustedes la extraordinaria y meritoria labor que ha llevado a cabo durante el presente curso lectivo el Prof. Ugalde. En una sesión anterior del Consejo tuve la oportunidad de hacer énfasis en este asunto, por lo que creo no es necesario volver a referirme al mismo.

Sólo deseo dejar señalado que considero al Prof. Ugalde M. como la persona más indicada para llevar a buen fin esta importantísima obra que se ha

impuesto la Universidad, extendiendo su influencia y sus programas fuera de la Ciudad Universitaria.'

De Ud., muy atentamente,

f) Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad Central"

Recuerda el señor Rector que hasta el momento, el Lic. Luis Armando Ugalde Marín ha actuado como Coordinador del Centro en referencia. La condición de Director se le dará en el momento en que se decida cuál es el status definitivo del Centro Regional Universitario de San Ramón, según el estudio que presente la Comisión Determinativa de Reglamentos, encargada de ello hace tiempo. Es claro que, en caso de que este nombramiento se hiciera efectivo, el presupuesto se modificara en lo concerniente.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En consecuencia, se prorroga el nombramiento del Prof. Luis Armando Ugalde Marín, como Coordinador del Centro Universitario Regional de San Ramón, hasta tanto no se defina el status de esa entidad. Una vez que se tome el acuerdo en ese sentido, el Prof. Ugalde Marín pasará a ser Director del mismo.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Personal,
Centro Regional, Prof. Ugalde Marín.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar que deben nombrar a un nuevo elemento que integre la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad, vista la renuncia irrevocable presentada por el Prof. John Portugal. Con la idea de que es mucho más conveniente que quien se nombre tenga conocimientos de economía, programas y planes de inversiones, y otras cosas relacionadas con el trabajo de la Junta, sugiere el nombre del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Solicita a los compañeros del Consejo que, si así lo desean, sugieran otros nombres. En vista de que no se menciona a ninguna otra persona, se somete a votación.

Se somete a votación secreta el nombramiento y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete:	11 votos
Dr. Raymond Pauly:	2 votos
En blanco:	1 voto

En consecuencia, se acuerda nombrar al Lic. Josa Manuel Salazar Navarrete como Miembro de la Junta de Ahorro y Préstamo, por un período que va del 9 de marzo de 1969 al 8 de marzo de 1971.

Asimismo se acuerda enviar una nota de agradecimiento al Prof. John Portuguez, por los excelentes servicios prestados a la Universidad desde el puesto que desempeñó durante muchos años.

ARTÍCULO 08

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Farmacia, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me es grato informarle que la Facultad de Farmacia, en sesión N° 200, celebrada el 10 del presente mes, procedió de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, a elegir Vice-decano, quedando electo por unanimidad el Prof. Ennio Rodríguez Zamora.

Por lo tanto el Prof. Ennio Rodríguez Z. actuará como Vice-decano, durante el período comprendido entre el 2 de marzo de 1970.

Del señor Secretario General, atento servidor,
f) Fulvio Donato S., Secretario”

El Consejo toma nota y acuerda enviar una nota de felicitación al Prof. Ennio Rodríguez por la distinción de que ha sido objeto. El Prof. Rodríguez deberá juramentarse en la próxima sesión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez desea que conste una vez más su solicitud para que la Comisión Determinativa de Reglamentos, varíe el período de nombramiento de los Vice-Decanos en el sentido de que sea igual que el de los Decanos. Solicita al señor Rector que así lo comunique a la Comisión en referencia.

Así se acuerda.

Comunicar: Farmacia, Personal, DAF., Interesado,
Com. Reglamentos.

ARTÍCULO 09

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Microbiología relacionada con el resultado de la votación que se efectuó con ocasión de elegir Secretario de esa entidad, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Para los fines pertinentes me permito informarle, que en Sesión Extraordinaria de Facultad N° 118, celebrada ayer 20 de marzo, se procedió a integrar la terna que adelante se detalla y que somete la Facultad a consideración del Honorable Consejo Universitario.

De acuerdo con una sola votación, la terna quedó así:

Sr. Guido Valenciano V.	8 votos
Sr. Alfonso López M.	6 votos
Sr. Francisco Sanabria	4 votos

Del señor Rector muy atentamente,

f) Luis Arnoldo Pacheco S., SECRETARIO”

El señor Rector manifiesta que es de su conocimiento que al concurso se presentaron las siguientes personas: Lic. Alfonso López M., Lic. Francisco Sanabria A. y Juan R. Madrigal. Sin embargo, en la sesión de Facultad efectuada al efecto, se acordó incluir en la terna al Sr. Guido Valenciano, persona de excelentes condiciones humanas, de gran experiencia administrativa, muy trabajador pero que no reúne las condiciones académicas que señala el Estatuto Orgánico.

A este respecto, el señor Decano de la Facultad de Microbiología envió una nota que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación a su nota del 21 de marzo, en que me pide los documentos correspondientes al curriculum vitae del Sr. Guido Valenciano, como miembro

integrante de la terna que la Facultad de Microbiología somete al Consejo para elegir su Secretario a partir del próximo 1 de abril, me permito comunicarle lo siguiente: En esta misma fecha transcribí su carta al señor Valenciano, quien a su vez me ha contestado con la carta que a continuación le transcribo.

22 de marzo de 1969. Dr. Rodrigo Zeledón Araya, Decano Facultad de Microbiología S. M. Muy estimado señor Decano: Contesto su nota de esta misma fecha, en la que me transcribe carta del Sr. Rector y en la cual me solicita que debo presentar, a la mayor brevedad posible, los documentos o curriculum vitae en vista de que la Facultad de Microbiología en su Sesión N° 118, efectuada el día 20 de marzo de 1969, decidió colocarme en la terna para ocupar el cargo de Secretario. Debo hacer de su conocimiento que no presenté los documentos en su oportunidad en vista de no cumplir con lo establecido en los Artículos 66 y 67 del Estatuto Orgánico. No obstante a sabiendas de lo anterior, la Facultad acordó en esa misma sesión, incluirme dentro de la mencionada terna, relevándome de la obligación de presentar los documentos aludidos. Del señor Decano con toda consideración, f) Guido Valenciano V.

Debo agregar, señor Rector, que la Facultad no desconoció en ningún momento los artículos N° 66 y 67 del Estatuto Orgánico y se basó para su escogencia en la experiencia administrativa de muchos años del señor Valenciano, y en el hecho de que ya ha habido otros secretarios sin título universitario en el pasado en nuestra Escuela.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Rodrigo Zeledón A., Decano”

El curriculum vitae del señor Guido Valenciano Villalobos es el siguiente:

Curriculum vitae

Resumen:

Nombre: F. Guido Valenciano Villalobos

Estado Civil: Casado

Edad: 36 años

Estudios realizados

Bachiller en Ciencias y Letras

Diploma de EL CENTRO INTERAMERICANO DEL INSTITUTO DE RELACIONES HUMANAS, De la Universidad de Loyola, New Orleans, USA.

Diploma otorgado por el Servicio Civil “Principios Modernos de Jefatura Administrativa (Delegado de la Universidad de Costa Rica)

3 años de estudio sobre Comercio.

Mecanógrafo.

Principales cargos ocupados

Oficial Primero de la Oficina Control de Tiempo, de la Junta de Protección Social de San José, durante 6 años (organizador de dicha Oficina)

Instructor de la Escuela Técnica Comercial, durante 3 meses.

Oficial Primero de la Facultad de Microbiología, comenzando con la antigua Escuela de Ciencias, desde el 1 de Mayo de 1954.

Prosecretario del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica desde el año 1962.

Instructor de varios Cursos sobre Laboratorios Vivenciales.

Otras participaciones

Coordinador y Delegado Oficial de la Universidad de Costa Rica a varios Centros para Examen de Admisión.

Delegado Oficial de la Universidad de Costa Rica a varios Congresos y Reuniones Deportivas llevadas a cabo en los restantes países de Centro América.

He colaborado por algunas pocas horas con la Oficina de Personal en la revisión de las acciones de personal que envían las Facultades u otros Departamentos en la Universidad, debido al volumen de trabajo de dicha Oficina con motivo del presupuesto 1969-1970.

NOTA: Envío resumen de mi Curriculum Vitae, obligado por las circunstancias, ya que no cumplo con lo establecido en los Artículos 66 y 67 del Estatuto Orgánico.”

El Consejo Universitario, considerando:

a) Que el señor Valenciano no reúne los requisitos académicos a que se refiere el Estatuto Orgánico,

b) Que académicamente lo único que ostenta es el título de Bachiller que se otorga al terminar la segunda enseñanza,

c) Que leídos los artículos 66 y 67 e inciso 1 del artículo 68, Capítulo XI del Estatuto Orgánico, que a la letra dicen:

“Art. 66.- Para ocupar el cargo de Secretario de una Escuela se requerirá ser mayor de edad y poseer título universitario nacional o haber sido incorporado en la Universidad de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto.

Art. 67. - Los Secretarios de las Escuelas serán nombrados por el Consejo Universitario, a propuesta de la Facultad respectiva y por el tiempo que dure su buen desempeño.

Art. 68.

1. - Coadyuvar con el Decano en la conservación del orden y disciplina del establecimiento y hacer sus veces durante las faltas accidentales de éste."

d) Que es importante también tener presente el artículo 122 de las Disposiciones Generales, Capítulo XXI del Estatuto Orgánico que dice así:

Art. 122.

"Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya contra disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar su archivo. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas serán absolutamente nulas, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan y los infractores quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes."

ACUERDA:

Devolver el asunto a nuevo estudio de la Facultad, para estar en un todo de acuerdo con lo considerado en el artículo 122 del Estatuto Orgánico. Estima el Consejo Universitario que debe tomarse muy en cuenta, a la hora de hacer la proposición de nombramiento de Secretario, el concurso que se abrió.

Al someterse a votación el asunto todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se devolviese a la Facultad este asunto, todos los presentes menos el Lic. Carlos José Gutiérrez y el Dr. Raymond Pauly, quienes consideran que, por principio, no debe tratarse un asunto de esta índole en ausencia del Decano.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTÍCULO 10

Se da lectura a la nota enviada por Televictoria S.A. que dice así:

"Señor Profesor
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad Nacional
Presente. -

Estimado señor:

Por acuerdo celebrado entre la anterior y la nueva empresa de Televictoria S.A. tenemos el agrado de hacerle entrega del cheque N° A255144X contra Banco Anglo Costarricense y por la suma de \$ 1.000.00 en concepto de contribución que Televictoria S.A. desea hacer a la Universidad Nacional para que esa suma sea utilizada, bien en el proyecto de establecimiento de la Televisión Universitaria, bien en programas educacionales para que jóvenes universitarios costarricenses adquieran conocimientos que los capaciten para trabajar en la televisión nacional.

De usted atentos y seguros servidores,

f) Juan Edgar Picado
Presidente
Televictoria S.A.

f) Mario Vargas Marugan
Ex-Presidente
Televictoria S.A.”

Se deja constancia también de un reportaje dado por el señor Rector al Periódico La Nación, así como de una nota de desagravio publicada por el Sr. Rene Picado, ambas relacionadas con este mismo asunto:

“Ayer en horas de la noche recibimos la visita del profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica, quien deseaba dar declaraciones sobre críticas dichas en Canal 7, por don Rene Picado, en relación con el regalo que un grupo de personas, que mueven la empresa denominada Televictoria, hizo a nuestra máxima casa de enseñanza, por 1. 000 1 000.00 dólares.

El señor Rector se dolió de la forma asaz, agresiva, con que se hicieron las críticas, no por el legítimo derecho que tienen los ciudadanos de emplazar a una entidad de orden público o a su director, en este caso al Rector, por los actos que haga o las políticas que lleve a la práctica.

Nos dijo el señor Rector: “Decir que la Universidad se vendió a una empresa extranjera por cuanto recibió una donación de mil dólares, es audaz y perder el sentido de las proporciones. No parece la mejor forma de elevar la transmisión del pensamiento a través de una televisora, verter juicios de ese jaez. Justamente, para llevar a los costarricenses a un diálogo que enaltezca y ofrezca la oportunidad de razonar con hondura es por lo que la Universidad de Costa Rica desea participar en la cultura nacional con una televisora educativa. Mucho habría que decir y escribir sobre asunto de tanta importancia para la formación correcta y culta de la niñez, la adolescencia y la juventud en general. Refiriéndome al regalo de los mil dólares, explicaré a los ciudadanos las cosas,

tal como ocurrieron: el Licenciado Juan Edgar Picado telefoneó a mi oficina en el sentido de que lo recibiera acompañado de otras personas porque deseaban hacerle una donación a la Universidad de Costa Rica. Yo conteste que cuando quisieran los recibiría. En efecto, llegó un grupo de personas, entre otras don Carlos Vargas Gené, con quien tengo amistad desde los años en que fue alumno mío en el Liceo de Costa Rica. Acto seguido manifestaron el deseo de obsequiar a la Universidad de Costa Rica con un cheque de mil dólares para aplicar esa suma en la Televisora Cultural que tenemos en mente crear o en asuntos educativos en general. Yo les contesté que aceptaba en principio el regalo, porque necesitaba que las condiciones puestas por ellos, los donantes, fuesen presentadas por escrito para informar al Consejo Universitario. El cheque se recibió, se guardó -y ahí está -. El tres de marzo llegó la carta en que se hacía la oferta y las condiciones apuntadas.

Ahora bien, qué quería don René Picado o las personas que han criticado a la Universidad? que dijese a los visitantes “váyanse señores, aquí no se reciben donaciones ni regalos de ciudadanos o de grupos de personas?” Luego, en qué consiste el pecado? Acaso iba a ponerme a las órdenes de la nueva empresa de televisión? No; en modo alguno. Nada hemos hecho que pueda ir contra la moral pública, ni la ética de los estudiantes y de los padres de familia. En muchas ocasiones la Universidad ha recibido donaciones, de las cuales hemos informado al público.

Quiero dejar claro que las personas que acudieron a mi oficina ni pidieron a las autoridades universitarias mas que se destinaran los aludidos fondos a actividades culturales, entre otras, a preparar personal para la Televisora cultural de nuestra casa de estudios.”

“El señor Rene Picado, Presidente de la Televisora Costarricense S.A., nos ha enviado copia de una nota que dirigió al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, don Carlos Monge Alfaro, y al Consejo Universitario, en la que aclara conceptos de una intervención suya que fueron contestados por el señor Monge en publicación aparecida en este diario.

La carta del señor Picado dice lo siguiente:

‘Me permito referirme a la publicación que en esta fecha hace usted en el diario “La Nación” refiriéndose a ciertas declaraciones dadas al público televidente el día jueves 20 de los corrientes y en las cuales se hace mención de la Universidad de Costa Rica.

En primer término deseo aclararle que las mismas no fueron hechas por el suscrito a título personal ni en representación de la empresa que dirijo. Fueron

hechas en una cadena nacional de televisión y por gentileza de mis colegas fui escogido para hablar a nombre de ellos.

La médula de la disertación versaba sobre el uso indebido y la presión en altos niveles gubernamentales que ha hecho un determinado empresario extranjero para que se revoque un acuerdo en que, con bases legales muy sólidas y justas, se le canceló una licencia para operar un canal de televisión que hoy en día pertenece al ICECU.

Dicho extranjero, que a pesar de ostentar una simple visa de turista actúa como vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo de una empresa comercial que por tres veces solicitó y obtuvo una licencia para operar un canal de televisión, ha tratado por mil formas de impresionar, posiblemente ignorando el alto grado de cultura y civismo, al igual que la majestad de nuestras leyes, a la opinión pública, con una cacareada televisora a colores sin mencionar que a los que se refiere son los que inician la gama, blanco y negro.

En todo caso, y refiriéndome en concreto a la mención hecha sobre nuestra máxima casa de estudio de la cual es usted el digno rector, nos limitamos a señalar, como ejemplo, que la audacia de dicho empresario llegaba al límite cuando con un obsequio de mil dólares, pretendía impresionar a nuestro pueblo.

Bien sabe, señor Rector, que el aprecio personal que un servidor le tiene a usted y a la Universidad de Costa Rica, aprecio compartido por mis estimables colegas, nos impediría en buena lid, ni siquiera pensar en una actuación dolosa de su parte ni de ningún miembro del Consejo Universitario.

Con lo anterior espero haber dejado aclarado el punto a. que usted se refirió en la aludida publicación del diario "La Nación", y sólo me resta manifestarle las muestras de mi más sentido aprecio y amistad'."

El señor Rector sugiere que se otorguen los referidos mil dólares a la Federación de Estudiantes Universitarios, para que instalen unos extractores de aire en el Centro de Recreación.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El señor Jorge A. Gutiérrez informa que en las reuniones que se han efectuado con ocasión del XI Congreso de Estudiantes Universitarios, se aprobó una moción de apoyo moral al señor Rector por las gestiones que ha hecho, relacionadas con este asunto.

Comunicar: Señor. Rector, FEUCR, Auditoría, DAF.

ARTÍCULO 11

Se toma nota de la carta enviada por el Dr. Víctor Ml. Campos Montero, Director del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

En días pasados recibí copia de su nota N° DAC-129-69 de fecha 6 de marzo de 1969, en que se comunica el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N° 1684, artículo 7 del 25 de febrero.

Al respecto, deseo aclarar que por razones de orden personal, no me acogí a lo dispuesto en el anterior acuerdo, de modo que continuo en el desempeño de mis funciones como Catedrático Asociado de tiempo completo en la Facultad de Medicina.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con toda consideración,

f) Dr. Víctor Ml. Campos Montero
Director Departamento Farmacología”

ARTÍCULO 12

De acuerdo con una nota enviada por la Facultad de Educación, se acuerda otorgar los siguientes certificados:

Certificado de Idoneidad

Villalobos Alfaro Alejandro

Villegas Villegas Sacramento

Lorig Hurlston C. Rodolphe

Artes Industriales

Música

Francés

Certificado de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza en Ciencia General y Biología al Sr. Castillo Hidalgo Gamaliel.

Comunicar: Registro, interesados, títulos.

ARTÍCULO 13

Se incluye como anexo N° 1, para efectos de promulgación e información, las actas Nos. 32 y 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales y Área de Ciencias Biológicas, respectivamente.

A las once de la mañana con cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL a.i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

4 El Tomo original de Actas contiene el acta firmada.

Acta de la sesión N°. 32 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 21 de marzo de 1969, a las catorce horas con treinta minutos, con la asistencia del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y del Lic. Carlos A. Caamaño R., como Coordinador a.i.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Se da lectura a la carta N°. D-011 de 7 de marzo del año en curso, suscrita por el Pbro. Francisco Herrera M., Director de la Escuela de Servicio Social, que en su parte conducente dice:

“Muy estimado Doctor: En el afán de ampliar nuestro servicio en la mayor medida posible, hemos dispuesto este año, dentro de nuestro plan de extensión, ofrecer dos cursos, fuera de programa, que son los siguientes:

1) Curso de Psicoterapia, que dictará la doctora Rodríguez, para personas de alto nivel profesional. Se espera para este curso un mínimo de 25 estudiantes.

Durará tres meses; esperamos poder iniciarlo en Abril.

2) Curso para funcionarios en las Instituciones de Servicio Social, que no han hecho estudios universitarios, o no terminaron en la Universidad.

Estará a cargo de Profesores de la Escuela con la colaboración de algunos profesionales capaces que trabajan en las Instituciones.

Este curso incluirá las asignaturas teóricas y prácticas que se juzguen indispensables para un buen ejercicio profesional.

En ambos cursos, la Universidad cobrará la matrícula de acuerdo con lo establecido al respecto.

Agradecido por la atención que le preste a esta solicitud, con las mejores muestras de mi admiración y aprecio, me suscribo. Afectísimo, Pbro. Francisco Herrera M.”

Se acuerda aprobar la petición.

A las quince horas con diez minutos se levantó la sesión.

Acta de la sesión N° 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 20 de marzo de 1969, a las catorce horas, con la asistencia del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología; del Dr. Rodrigo Gutiérrez; Decano de la Facultad de Medicina; del Dr. Enrique de la Cruz en representación del Sr. Decano de la Facultad de Microbiología; del Lic. Francisco Golberg Cosiol, en representación del Decano de la Facultad de Farmacia, del Ing. Jorge Mario Delgado, en representación del Decano de la Facultad de Agronomía; del Dr. Eduardo Carrillo y del Lic. Carlos A. Caamaño R., como Coordinador a.i. Participan también en calidad de invitados, los señores: Lic. Mario Romero, Lic. Pierre Thomas y Dr. Edgar González.

Art. 1.

Se da lectura a los oficios N° s. R-499-69, R-498-69, suscritos por el señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, y al N° DO-112-68 del Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, que dicen:

“Señor Dr. Otto Jiménez Quirós Coordinador de la Comisión de Planes Docentes S.O. Estimado señor Coordinador: El Señor Raymond Pauly S., Decano de la Facultad de Odontología, me ha enviado la nota N° DO-112-69 de 10 de marzo del año en curso, en la que me comunica del acuerdo tomado por esa Facultad en relación con el problema que se presenta con la gran cantidad de aplazamientos en los cursos de Química.

En atención a la inquietud de la Facultad de Odontología, mucho le agradecería que esa Comisión, efectuara una evaluación de los cursos de química que se imparten como requisito para seguir carreras en las Ciencias Médicas.

Como una evaluación de esa índole es asunto delicado y reviste caracteres técnicos, sería conveniente que la Comisión de Planes Docentes área de Ciencias Biológicas invitase a participar en ella a los señores Lic. Mario Romero, Director del Departamento de Estadística, Dr. Gonzalo Adis, Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y al Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Sin otro particular y agradeciéndole la pronta atención que ponga al asunto referido, me suscribo de usted su servidor y amigo”.

“Señor Dr. Raymond Pauly S. Decano de la Facultad de Odontología S.O.
Estimado señor Decano:

Me refiero a nota DC-112-69 de 10 de marzo del año en curso, relacionado con el acuerdo tomado por esa Facultad en la sesión efectuada el 7 de este mismo mes, sobre el problema que se presenta con la gran cantidad de aplazamientos en los cursos de Química. Propone en dicho acuerdo que el Consejo Universitario ordene una investigación al respecto así como solicitar apoyo de otras Facultades a esa iniciativa.

Sobre el particular debo manifestarle que la investigación la ordenará el Rector; por lo tanto, no hay necesidad por ahora, de que el asunto pase al Consejo Universitario.

Para efectuar la evaluación del caso, la Comisión de Planes Docentes, área de Ciencias Biológicas, podría reunirse pronto e invitar a los señores Lic. Mario Romero, Director del Departamento de Estadística, al Dr. Gonzalo Adis, Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y al Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Mientras no se tenga el resultado de la evaluación, considero que no hay urgencia de dirigirse a otras facultades, pues las cosas hay que hacerlas con objetividad, seriedad y altura académica, como corresponde a nuestra Universidad que ha alcanzado elevado grado de madurez.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor.“

“Señor Rector Prof. Don Carlos Monge A. Universidad de Costa Rica presente.
Estimado señor Rector:

La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del día viernes 7 del mes en curso, analizó el severo problema que representa para esta y otras Escuelas de la Universidad, la cantidad de aplazamientos en los cursos de Química.

En vista de lo anterior considera:

- 1) Que esta situación está afectando considerablemente la matrícula de estudiantes de Odontología, o bien retrasando sus estudios en forma alarmante.
- 2) Como consecuencia, a pesar del magnífico rendimiento académico de estos estudiantes en las otras materias de ciencias básicas y el área profesional, no puede la Facultad por la razón anterior, graduar en número y a término los odontólogos que requiere el país.

Por lo tanto acuerda:

- 1) Solicitar al Señor Rector que este asunto se eleve a conocimiento del Consejo Universitario a quien se solicita que ordene una cuidadosa investigación sobre las causas que están originando el alto número de aplazamientos en los cursos de Química.

2) Dirigirse a las otras Facultades solicitando el apoyo a esta resolución, que vendrá a favorecer a las Escuelas Profesionales que requieren los servicios docentes del Departamento de Química.

3) Dado el caso, solicitar asimismo que la investigación se inicie a la brevedad posible.

Le anticipo las gracias por el trámite de este asunto y me suscribo del Señor Rector, Con toda consideración."

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que el problema expuesto está inquietando a los señores Decanos y Profesores de Ciencias Médicas y del Área de Ciencias Biológicas por la gran cantidad de aplazamientos que ya se sale de lo corriente. Algo esta fallando en el Departamento de Química. Hace dos años la Facultad dispuso que no se aceptara a ningún estudiante en la Escuela de Odontología que no hubiese aprobado todos los prerrequisitos establecidos, pero esto está causando dificultades docentes y administrativas muy graves. Informa que el Dr. Eduardo Carrillo hace tres años hizo un estudio individual de la situación de los estudiantes y resultó que de 60 alumnos solamente había diez o doce que presentaban una situación normal. Inclusive, existen casos de magníficos estudiantes, próximos a graduarse, a los cuales se les va a aplicar el artículo 102 por haber perdido por tres veces la Química.

Existiendo una matrícula baja y ante el problema de que muchos estudiantes no podían efectuar el curso de bioquímica por ser prerrequisito de la Química se llegó a un acuerdo con la Comisión Asesora del Rectorado para que se les pudiera aceptar llevando la Química sin tomar la Bioquímica, y en este sentido se programó un curso para este año, pero no se puede seguir en esta situación anormal todos los años.

Por lo anterior, la Facultad de Odontología, en sesión efectuada recientemente, apoyó la moción presentada por él en el sentido de solicitar a través del señor Rector al Consejo Universitario una investigación sobre este serio problema.

Opina que es necesario efectuar un estudio detallado para ver si es posible realizar una evaluación, lograr el establecimiento de cursos específicos para las diferentes Escuelas, analizar la actitud del profesor, la preparación del estudiante, la manera de impartir los cursos, la modalidad docente, etc.

El señor Rector, recibida la solicitud de la Facultad, le envió una carta de respuesta manifestándole que la investigación la ordenaría el Rector, y que por lo tanto no había necesidad de que el asunto pasara a conocimiento del Consejo Universitario y se limitó a enviar la petición a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

Al Dr. Pauly y a su Facultad no les pareció bien el procedimiento anterior porque el acuerdo a que llegaron fue que el asunto pasara a conocimiento del Consejo Universitario para que el problema fuese conocido por los señores Decanos y demás componentes por tratarse, repite, de un problema grave y que en el caso de que el Consejo apoyase la solicitud se convirtiera en una razón de peso en el ámbito

universitario. Está de acuerdo en que el asunto expuesto pase luego a estudio de una Comisión, pero tramitándose a través del Consejo, en atención a un acuerdo de una Facultad.

El Lic. Francisco Golberg dice que el problema que está afrontando la Facultad de Odontología es un problema que existe desde hace mucho tiempo. Hace varios años se llevó a efecto una serie de conversaciones entre personas de Biológicas y del Departamento de Química. Se llegó al entendimiento de que lo que había de malo en el curso de Química Orgánica iba a ser corregido. Ahora, el problema de la Facultad de Odontología es concretamente el de las Químicas.

De manera que el problema hay que dividirlo en dos partes: 1º el de la Química Orgánica y 2) el de la Química General.

Los estudiantes que reciben el curso de Química General son alumnos que están en proceso de adaptación a la Universidad.

Los que reciben el curso de Química Orgánica son estudiantes seleccionados en el aspecto de la Química puesto que ya han ganado el curso de Química General.

Son dos problemas distintos y las consideraciones que pueden hacerse son muy diversas.

Si hay tanto estudiante atrasado en Química Orgánica puede deberse que el curso de Química General no se acopla al curso de Química Orgánica, o que el curso de Química Orgánica está mal impartido, etc.

Opina que si un curso de Química Orgánica es general, estos cursos deben ser similares en todas las Escuelas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que desde el año 1961 se han venido presentando estas inquietudes. Ha podido recoger quejas del Departamento de Bioquímica y el Departamento de Fisiología en cuanto a la orientación de dichos cursos y en especial en cuanto al curso de Química Orgánica. Inclusive se critica que este curso se encuentra desfigurado. Existen ciertos capítulos en Orgánica que se ven superficialmente o no se ven del todo y son parte importante para llevar los propósitos de un curso básico general.

Ha escuchado quejas, asimismo, sobre un sistema de evaluación de estudiantes basado en un examen general de nivel de "standarización" de escuelas norteamericanas adaptado en la Universidad, con la desventaja de que nuestros estudiantes no han sido educados desde temprana edad como se educa a los niños puertorriqueños, por ejemplo, en el proceder de aprendizaje a través del test, de la pregunta corta, de escogimiento mutuo, etc. Este procedimiento se ha aplicado en los cursos de Química y a pesar de que dicen que lo ajustan, el sistema no es adecuado y son muchos los estudiantes que al presentar este examen fracasan.

Todo esto merece que se haga un intento de poner al habla a los interesados y a los responsables.

Valdría la pena recomendar a los profesores que manejan las químicas profesionales la necesidad de que se reúnan con los Directores de las Cátedras, para que de común acuerdo, con plenos conocimientos de causa y como expertos en el campo de la orientación, lleguen a una definición clara acerca del análisis del contenido y la orientación de los programas.

El Dr. Gil Chaverri participa de la inquietud del Dr. Pauly, por que como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se ha dado cuenta del problema y juzga que debe llegarse a una definición precisa al respecto.

Comunica que el año pasado se enteró de que el profesor de Química Orgánica, pese a lo establecido, no estaba entregando los exámenes a los estudiantes. En vista de que los exámenes no son documentos secretos y los estudiantes tienen acceso a ellos se puso en contacto con el profesor quien le contestó que no podía entregarlos porque existía un convenio con Universidades americanas y no debían ser entregados porque este mismo examen se efectuaba en varias Universidades y servía para evaluación.

El Dr. Chaverri le respondió que estaba de acuerdo en que se efectuara este tipo de examen evaluativo interuniversitario, pero que tuviera presente que cuando sucedían estas cosas no sólo se evaluaba a los estudiantes, sino también a los profesores, a los Departamentos y a la Universidad, y que si se aplicaban dichas pruebas a los estudiantes, sin calificación, se hacía responsable al alumno de todas las deficiencias universitarias. Insistió en que el examen fuese anulado y se hiciese otro. Como no obtuvo colaboración planteó el asunto ante el Consejo Universitario y su inquietud no encontró la debida acogida.

De manera que ha notado que ciertos profesores hacen lo que quieren y se sienten reyes de sus cátedras, sin atender ninguna observación porque encuentran impropio la dirección del Decano para orientar el trabajo de la Facultad. Todo esto se evitaría con un pronunciamiento bien claro del Consejo Universitario. En primer lugar, definiendo como lo ha solicitado muchas veces el señor Decano de la Facultad de Farmacia, lo que se entiende por libertad de cátedra, y en segundo lugar, que se demuestre que el Consejo está preocupado por estos problemas y que acoge las iniciativas e inquietudes de los profesores y Decanos, que desean se establezca una política y que se reconozca que no se ha actuado de la mejor manera.

El Dr. Pauly dice que existe una serie de problemas administrativos en la Universidad que necesitan revisarse a la brevedad posible.

Considera muy saludables los cambios de impresiones sostenidos en esta reunión y le satisface escuchar el criterio de los compañeros, porque le demuestran que no es una idea de él sino una idea compartida.

Considera que el señor Rector no debe sustraerse a poner en conocimiento del Consejo Universitario la petición de una Facultad.

Al Lic. Pierre Thomas le parece que en todo tipo de evaluación deben tomarse en cuenta tres aspectos: El primero está relacionado con la metodología de la enseñanza, de la forma en que se imparte el curso. En segundo lugar la actitud de los estudiantes. Muchos de ellos llegan a la Universidad con una actitud poco académica, en todas las áreas. Como consecuencia de esto se aprecia el bajo porcentaje de graduados. Abandonan fácilmente su carrera, generalmente si se trata de asignaturas que no están relacionadas, según la percepción de ellos, con la carrera que están siguiendo. En tercer lugar, está el elemento humano en cuanto a profesorado, no solamente en función de su materia, de su carrera, sino también en la función del alumnado. Es muy sentida la necesidad de establecer cursos de pedagogía, laboratorios de relaciones humanas en nuestras Facultades para cada uno de los profesores, porque hay que tomar en consideración lo siguiente: los profesores han sido formados desde el punto de vista profesional y científico pero no han sido formados desde un punto de vista pedagógico, sino que esta formación ha sido adquirida por el contacto y la obligación de enseñar. A veces, el fracaso no viene por falta de voluntad del profesor ni por falta de voluntad del alumno, sino que se origina por la falta de conocimientos profundos de una serie de aspectos de índole pedagógico. Los elementos pedagógicos no se obtienen a través de libros, sino que se consiguen a través de un convencimiento, de una relación estrecha con este tipo de problemas, tales como los que se plantean en un Seminario de Relaciones Humanas.

La Facultad de Medicina ha tenido una valiosa experiencia con el Laboratorio de Relaciones Humanas, con resultados más que fructíferos.

Esta experiencia debe ser ampliada a todas las Facultades universitarias.

El Ingeniero Jorge Mario Delgado cree que debe mantenerse la solicitud del Dr. Pauly y que se eleve el asunto a conocimiento del Consejo Universitario, con el fin de seguir un procedimiento práctico. Opina que por lógica, por principio y por jerarquía si hay una solicitud de una Facultad para que determinado asunto sea conocido por el Consejo, así debe hacerse.

El Lic. Carlos A Caamaño, es de la opinión que si el Consejo Universitario ha nombrado distintas Comisiones Determinativas para que resuelvan ciertos asuntos, lo ha hecho por que es una manera de simplificar las cosas y de ganar tiempo.

Juzga que el señor Rector procedió correctamente porque a él llegan las solicitudes de las Facultades y tiene autorización para canalizarlas en la forma más conveniente. No es al Consejo Universitario a quien corresponde efectuar una evaluación, sino a

las Comisiones Determinativas las cuales presentan sus informes al Consejo para que éste los conozca y proceda o no a su aprobación.

Escuchado el parecer de los miembros, se presentan dos mociones de orden:

1- Que se continúe en el análisis del problema planteado en una próxima reunión, con la participación de profesores interesados, de Directores de Cátedra y de los señores Lic. Mario Romero, Lic. Pierre Thomas y Dr. Edgar González.

2- Que antes de seguir en el estudio anteriormente mencionado, se someta el asunto a conocimiento del Consejo Universitario.

Votan a favor del primer punto los señores: Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Francisco Golberg, Dr. Enrique De la Cruz y Lic. Carlos A. Caamaño.

Votan a favor del segundo punto: los señores: Dr. Gil Chaverri, Dr. Raymond Pauly e Ing. Jorge Mario Delgado.

El Dr. Pauly se abstiene de asistir como miembro de la Comisión hasta tanto el asunto no sea conocido y canalizado a través del Consejo Universitario, en acatamiento al acuerdo de su Facultad.

A las dieciséis horas se levantó la sesión..-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 77 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.